



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Propuesta de un planeamiento tributario para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORAS:**

Felipe Ramos, Karina (ORCID: 0000-0001-7897-2422)

Ventura Paredes, Fiorella Beatriz (ORCID: 0000-003-4091-5128)

**ASESOR:**

Ibarra Fretell, Walter Gregorio (ORCID: 0000-0003-4276-5389)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

A DIOS por estar conmigo en cada momento, iluminándome y apoyándome en cada paso que doy para lograr mis objetivos. A mis padres y hermanos, Egidio Felipe y Romarica Ramos, quienes son mis motivaciones para superarme y gracias por sus consejos, paciencia, amor y valores constante. También a mis demás familiares por el apoyo y los consejos e incondicional que en cada momento me brindaron.

**Felipe Ramos, Karina**

A nuestro padre creador por estar siempre con nosotros e iluminándonos en cada momento de nuestra vida, a mis padres por brindarme siempre sus apoyos para lograr mi objetivo y a nuestros asesores por brindarnos sus consejos y ayudarnos para lograr un buen informe de investigación.

**Ventura Paredes, Fiorella Beatriz**

## **Agradecimiento**

A nuestro padre creativo y a nuestros padres, por el apoyo que nos han brindado todo este tiempo, para inculcarnos sus valores, principios y cooperación. Tiempo gracias por darte la oportunidad de obtener una buena educación con mucho esfuerzo y sacrificio.

Agradecemos a la empresa por su absoluto apoyo para que podamos completar esta importante labor y poder alcanzar nuestras metas de vida.

A los docentes y asesores de la Universidad del Cesar Vallejo por sus conocimientos y por brindarnos la información necesaria para realizar esta investigación.

**Los Autores**

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I.INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
<b>III.METODOLOGÍA</b>	<b>9</b>
3.1. Tipo y diseño de la investigación	9
3.2. Operacionalización de variables	9
3.3. Población, muestra y muestreo	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.5. Procedimiento	12
3.6. Métodos de análisis de datos	12
3.7. Aspectos éticos	12
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>13</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>21</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>25</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>26</b>
<b>VIII. PROPUESTA</b>	<b>27</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b>	

## Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de Operacionalización de la variable Planeamiento tributario.	10
Tabla 2: Matriz de Operacionalización de la variable Sanciones tributarias.	11
Tabla 3. Validación de expertos.	12
Tabla 4: La entrevista correspondiente a la dimensión de reconocer las obligaciones tributarias.	13
Tabla 5: Tributos Afectos a la Empresa.	13
Tabla 6: Cumplimiento de pago de los tributos de la empresa Durand. año 2020.	14
Tabla 7: La entrevista correspondiente a la dimensión de analizar la situación tributaria.	15
Tabla 8: Normas tributarias de la empresa Durand.	15
Tabla 9: Determinación del Impuesto General a las Ventas del año 2020 (expresado en Soles).	16
Tabla 10: Determinación de la Renta del año 2020 (Expresado en Soles).	17
Tabla 11: La entrevista correspondiente a la dimensión de la deuda tributaria.	18
Tabla 12: Multa de Deuda Pendiente para el año 2020.	19
Tabla 13: Emisión de la Sanción, Multa e Intereses obtenida en el año 2020.	20
Tabla 14: Cronograma de declaraciones mensuales.	39
Tabla 15: Cronograma de pagos de impuestos.	30
Tabla 16: Cronograma de capacitaciones al personal de la empresa Durand.	31
Tabla 17: cronograma de desarrollo de la propuesta.	32

## **Índice de gráficos y figuras**

Gráfico 1: Ventas del año 2020 (Sin IGV).	17
Gráfico 2: Determinación de la Renta del periodo 2020.	18
Figura 1: Actividades de desarrollo para la propuesta.	28

## RESUMEN

Este trabajo de investigación se realizó para determinar la importancia de recomendar un planeamiento tributario que evite las sanciones en las que la empresa podría incurrir en el futuro. Además de los constantes cambios que se están realizando en el código tributario porque dificultan su cumplimiento, esto les permitiría tener un mayor control sobre el funcionamiento interno de la entidad.

Este estudio tiene un objetivo: proponer una planificación tributaria para evitar sanciones tributarias en Durand, Santa Anita 2020. Para el informe se desarrolló una investigación de línea de base en la que se realizó una revisión de documentos con los hechos de la entidad. realizadas, así como entrevistas a los contadores y directores de la empresa.

Como resultado, notamos una serie de puntos importantes que la empresa desconocía sobre la aplicación y control indebidos de la normativa fiscal, así como la falta de planificación fiscal, que es la forma en que la empresa emitió una orden. Sanciones en 2020.

Asimismo, la adopción de un plan tributario nos permitirá obtener mejores resultados, demostrar una implementación efectiva en operaciones futuras, evitar infracciones que puedan generar nuevos problemas y generar penalidades concursales por multas tributarias.

Palabras claves: Planeamiento, obligaciones y sanciones tributarias

## **ABSTRACT**

This research work was carried out to determine the importance of creating and recommending a tax planning that avoids the penalties that the company could incur in the future. This is because most companies have poor tax regulation and, in addition to the constant changes that are being made in the tax code because they make compliance difficult, this would allow them to have greater control over the internal functioning of the entity.

This study has one objective: to propose a tax planning to avoid tax penalties in Durand, Santa Anita 2020. For the report, a baseline investigation was developed in which a review of documents with the facts of the entity was carried out. carried out, as well as interviews with the company's accountants and directors.

As a result, we noted a number of important points that the company was unaware of about the improper application and control of tax regulations, as well as the lack of tax planning, which is the way the company issued an order. Sanctions in 2020.

Likewise, the adoption of a tax plan will allow us to obtain better results, demonstrate an effective implementation in future operations, avoid infractions that may generate new problems and generate bankruptcy penalties for tax fines.

Keywords: Tax planning, obligations and penalties.



## I.INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática Últimamente en la SUNAT se va presentando la elevación de acciones de fiscalización, por lo cual las empresas tienen que tomar medidas para evitar sanciones tributarias.

Muchas veces se presenta en que los contribuyentes no llegan a cumplir de manera constante y espontánea las normas tributarias, en lo cual la SUNAT está obligando a prevenir tal incumplimiento, es por ello que implica modificar detalladamente las diversas infracciones que se puede incurrir y determinar las diversas sanciones que se correspondan.

Según Quispe (2017) nos señala que “las infracciones serán dispuestas de manera objetiva y sancionada con penas tributarias como el cierre temporal o la suspensión de licencias entre otros con el fin de que cumplan con sus obligaciones como deber tributario” (p.25).

En nuestro país, las empresas tienen una presencia limitada en función de su respectivo cumplimiento de las obligaciones en el punto de tributación debido a diversos cambios regulatorios, como cambios en las leyes tributarias, tales como modificaciones al sistema tributario e implementación del sistema tributario. Cambios en el impuesto al valor agregado. Entonces te desestabiliza al no tener un plan para tus deudas; Esta es la razón detrás de la aplicación de sanciones de emergencia. (Villalobos, 2018, parr. 1).

Las respectivas modificaciones en las normas tributarias y el alto desconocimiento en el ámbito tributario han ocasionado que los contribuyentes tengan las dificultades tanto en el conocimiento y cumplir en sus obligaciones originando por la causa las respectivas sanciones.

La empresa Durand inicio sus actividades el 7 de noviembre de 1997, tiene como actividad en el conjunto de transporte de carga y se ubica en el régimen MYPE tributario; IGV – Renta, PDT 621, la entidad dentro del sistema tributario ha presentado vacíos como la falta de crédito fiscal, por lo que tiene que realizar elevados pagos por lo cual ha presentado atrasos en sus pagos de sus impuestos.

La finalidad de este informe en base al problema que se ve reflejando en la empresa, es proponer un planeamiento tributario con la finalidad de prevenir sanciones y así ayudar también a obtener una buena organización en el manejo en el ámbito tributario.

Problema General: ¿En qué consiste la propuesta de un planeamiento tributario para la prevención de las sanciones en la empresa Durand, Santa Anita 2020?

Problemas Específicos: ¿En qué consiste la propuesta de reconocer las obligaciones tributarias para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020?

¿En qué consiste la propuesta de analizar la situación tributaria para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020?

Justificación: En este presente proyecto de investigación se desarrolla con el propósito de proponer un planeamiento tributario en la empresa Durand, puesto que presenta atrasos en sus detracciones, pagos de impuesto por la falta que liquidez; es por ello que las entidades deben tomar en cuenta el remordimiento y respectivo conocimiento de que implantar un planeamiento tributario en la entidad puede lograr los objetivos y decaer en la caída de liquidez.

Hacer uso del planeamiento lleva a que tener más organización en sus operaciones y así medir su impacto tributario evitándose así tener futuras sanciones con lo que puede generar multas o al cierre del local.

Es por ello que es de suma importancia proporcionar un planeamiento tributario, ya que se reconocerá los resultados de los impuestos y en lo cual se tomará en la toma de decisiones que tengan consecuencia en el ámbito económico y financiero de la entidad. Por lo cual también permitirá demostrar tener una adecuada aplicación del planeamiento tributario; por lo que estable una herramienta muy importante para la empresa Durand. Objetivo General: Proponer el planeamiento tributario para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020.

Objetivos específicos: Reconocer las obligaciones tributarias para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020.

Analizar la situación tributaria para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020.

## II.MARCO TEÓRICO

Antecedentes Nacionales: Huamachumo (2020), en su tesis “Planeamiento tributario para el evitamiento de contingencias tributarias de WIMALCA EIRL, Chiclayo 2018” su objetivo tuvo como determinar un planeamiento tributario en la entidad lo cual se utilizó el tipo de investigación descriptiva y encuesta en la recolección de datos, se determinó que la entidad no cumplió sus obligaciones en el ámbito tributario por lo que se aplicó el planeamiento para así tener la prevención de contingencias bajo a la normativa tributarias y cometer futuras infracciones.

Saldarriaga y Vásquez (2019), en su investigación “Planeamiento Tributario y su incidencia en las sanciones tributarias de REYES CONSTRUCTORES SAC, Trujillo 2018. El objetivo se planteó de qué manera el planeamiento incide en las sanciones de REYES CONSTRUCTORES SAC, se utilizó el nivel descriptivo y la recopilación de información fue la entrevista, se determinó que la ejecución del planeamiento fue de mucha ayuda para la entidad puesto que habían encontrado que no cumplían con algunas obligaciones lo cual esto iba a generar en el tiempo la presentación de infracciones.

Condori (2020), En la tesis “Proponer un plan tributario para evitar eventos inesperados en el desempeño de sus obligaciones en las empresas de servicios de construcción JOLSAVA CONADINGORA SRL, Arequipa 2018”, su objetivo fue determinar cómo la planificación tributaria puede evitar eventos inesperados en el desempeño de sus obligaciones en de la empresa Jolsava Constructoras SRL, para este estudio se utilizó un tipo de descripción, correlación e interpretación, las preguntas de las tablas se utilizaron en la investigación que se realizó. No tener que pagar más impuestos de los que le corresponden, obstáculo que surgió debido a que en esta disposición no participan la alta dirección, los directores de obra, los responsables de licitaciones, mantenimiento y el sector contable. La información que necesita para respaldar sus actividades contables

Antecedentes internacionales: Castro y Alejandro ( 2017), en su trabajo de investigación “ Diseño de planeación tributaria y políticas de control interno de CELCO CIA”, se determinó diseñar una planeación tributaria y políticas de control de CELCO CIA lo cual se realizó como tipo de investigación descriptiva y realizaron

la encuesta como recolección de datos para 68 trabajadores de la empresa, finalmente se presentó respectivos indicadores para la plantación de medidas en diversas áreas para la reducción de los gastos no deducibles.

Alvarado (2017), en su tesis “Planeación tributarias en SOILMEC en el Impuesto de renta 2017-2018”, se determinó como objetivo poner un modelo de planeación tributaria en el IR para la entidad para mejorar en el desarrollo de los flujos de efectivo, esta investigación es de tipo explicativa y el instrumento se utilizó la recopilación de la información requerida de la empresa, finalmente se concluyó que SOILMEC no obtiene ninguna organización para llevarse a cabo la preparación del IR.

Cajas (2017), en su tesis “Planeamiento tributario y sanciones según en el código guatemalteco”, tiene como objetivo brindar una guía respecto a las sanciones establecido en el código para la ayuda en el conocimiento en todo contribuyente. Para esta investigación es de nivel descriptivo y se determinó que toda persona tiene derecho a defenderse es por cual que la administración tributaria debe ver si se cobra una sanción justa de acuerdo establecido al código.

**Planeamiento tributario:** Santos, L. (2017), nos señala que “Es una herramienta muy importante para todas las entidades como también para cada contribuyente puesto que brinda beneficios para sus operaciones que planean realizar para así lograr en su cumplimiento de obligaciones y prevenir sanciones” (p.10).

Según Chávez (2016) nos determina que “el planeamiento permite lograr las metas de cada entidad con el objetivo de fijar el nivel tributario en la organización según en cada actividad” (p.21).

**Obligaciones tributarias:** Para Ramos, L (2017) nos señala que “la Obligación tributaria es un deber de todo contribuyente ya que asume la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones, así como pagar sus impuestos ya por no hacerlo puede caer una penalidad a la persona” (p.30).

**Régimen Tributario:** Son diversas categorías que te brinda la SUNAT para tu negocio; puesto que cada categoría tiene diferentes niveles de pagos y obligaciones, esto lo posee la persona cuando quiere iniciar una entidad y se registra en la SUNAT” (Vergara, 2017).

**Libros contables:** Para Toribio, S. (2020) nos manifiesta que son “tiene como objetivo de ser realizados en lo cual cumplen la función en el proceso contable, es de aquí de donde se logra obtener la información para la elaboración de los EE. FF” (p.18).

**Situación Tributaria:** De acuerdo para Arévalo y Córdova (2018) nos determina que “Es la posición o en otras palabras el estado que se encuentra un contribuyente a base a la normativa y cumplimiento en sus obligaciones” (p.52).

**Estados Financieros:** Para Irrazabal, V (2018) nos manifiesta que “Son los resultados de cada proceso contable en los cuales por este medio se puede ver la situación que surge la entidad respecto en ámbito financiero” (p.19).

**Registros Contables:** Quiroz, S (2017) nos afirma que son “libros contables que identifican los hechos contables, se determina que se registra los datos de las operaciones que realiza la entidad” (p.26).

**Pago de Impuesto:** Según Rodríguez, M (2018) nos menciona que “Es una de las obligaciones tributarias que debe cumplir; lo cual también son los gastos que cubre el estado es por ello que es la principal para el desarrollo del país” (p.26).

**Control Tributario:** Para Castillo, D (2019) nos indica “Es una herramienta importante ya que se centra en cumplimiento de las obligaciones; que tiene como objetivo comprobar la situación tributaria de la entidad y para así disminuir las brechas fiscales” (p.24).

**Gestión Tributario:** Según Gamarra, B (2019) nos determina que “consiste en una serie de funciones administrativas para la determinada aplicación de los tributos” (p.37).

**Sanciones Tributaria:** “Las sanciones se convierten en una práctica abusiva que los legisladores aplican a las personas que ya pagan sus obligaciones fiscales, evadiéndolas.”. (Gerencia, 2017, pg. 6).

Para Nima, Rey y Gómez (2016) nos relatan que “Una sanción fiscal es una sanción administrativa impuesta por una persona responsable de una sanción fiscal que busca fomentar el cumplimiento de una obligación tributaria.” (p.36).

Según Rengifo (2014) nos manifiesta “Estos son los procedimientos que se aplican después de que se reconoce la infracción a la normativa tributaria y el infractor queda sujeto a tributación y sanción, y estas sanciones se encuentran estipuladas en el Código General Tributario, que se aprueba por ley y se aplica progresivamente modificado de acuerdo con la infracción cometida.” (p.31).

**Multas:** “De acuerdo a lo establecido la multa es una sanción que se le impone al contribuyente por no cumplir con las normas o tributo omitido ya sea sustancial o formal” (Rueda & Rueda, 2016, p. 220).

**Comisión de bienes:** Según Effio (2017) nos menciona que “La incautación de bienes relacionados con el infractor por parte de la SUNAT constituye una sanción fiscal y posterior transferencia al garante. Es muy importante señalar que la imposición de una sanción a las comisiones inmobiliarias y el procedimiento para la recuperación de bienes se encuentra en el artículo 184 del libro del Código Tributario” (p. 26).

Vásquez (2016). Nos manifiesta que “Cualquier persona que efectúe importaciones se encuentra gravada, en el tal caso que sea de bienes intangibles en esos caso el impuesto se realizara de acuerdo a las normativas del País” (p.26).

Enfoques Conceptuales- **Obligaciones tributarias:** Para Bolaños (2019). Nos dice que las obligaciones tributarias es un comportamiento jurídico que tiene el contribuyente de forma física o moral para la contribución egreso público, la cual se encuentra contemplada por ley. Es decir, es la relación jurídica - tributaria que manifiesta de la determinación de los tributos impuestos por el estado.

Para la SUNAT (2020). El Código Tributario según el art 1° explica que las obligaciones tributarias es la correlación entre el acreedor y deudor tributario con el fin de determinar con la obligación tributaria, la cual tiene el carácter de exigible de manera coactiva.

Importancia de la obligación tributaria según Rojas (2017) determina que “Es fundamental mencionar que las obligaciones sean premiadas para que las personas sean capaces de obtener calidad en los servicios para que la comunidad ejecute sus actividades y puedan mejorar su objetividad”. (p.12)

**Estados Financieros:** Baena (2016) nos señala que “es un proceso de selección, interpretación y comparación de datos informativos, y de hechos históricos y actuales de una entidad. Su objetivo es el de obtener una evaluación sobre el estado de la entidad” (p. 11).

**Detracciones:** SUNAT (2020) nos relata que “También conocido como Spot, es un mecanismo que coopera con la recaudación de impuestos y se basa en el descuento que utiliza el comprador para un determinado bien, como porcentaje del monto a pagar, y luego el depósito en el Banco Nacional” (p.34).

**Infracción Tributaria:** es el que infringe o viola las leyes determinadas a la normativa tributaria en lo cual se provoca una sanción que perjudicara a la entidad (Puicon 2019).

**Llevar libros y/o registros:** ejecutar libros electrónicos es un acto importante puesto que es una de las obligaciones tributarias que toda persona con una entidad debe cumplir como un derecho (Código tributario, 2016).

**Libros contables:** SUNAT (2018). Nos menciona que son los registros que realizamos para brindar la evaluación de nuestros EE. FF de la entidad y así tener una mejor organización en el ámbito contable ya que por ello nos ayudara a determinar el estado rentable que esta la empresa. (par. 8).

**Régimen tributario:** SUNAT (2017). nos menciona que es la categorización que esta una entidad o un contribuyente y de acuerdo a eso el contribuyente identificará de qué manera podrá llevar su situación financiera y tributaria en su empresa.

Según el autor nos menciona que el régimen tributario son categorías y es una obligación como contribuyente estar registrados en ella para así reconocer que obligaciones que debe ejecutar. (Vergar, 2016).

**Control tributario:** “Verificar antes de realizar las actividades, trabajos o materiales que surjan de ellos o los respalden, para verificar que se estén respetando las normas, leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.” (Vásquez, 2016).

**Estrategias tributarias:** nos determina que las estrategias son medidas para emplear un buen manejo de una planeación tributaria en la empresa, (Cárdenas, 2017).



### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación:** Este informe corresponde al tipo de investigación básica.

Según Cortez y Escudero (2018) “La investigación básica está orientada a manifestar los principios básicos, así como estudiar los conceptos de una ciencia, valorar como el punto de apoyo para el estudio de los hechos” (p.19).

**Diseño de investigación:** Para Quispe (2016), “el diseño no experimental se lleva a cabo, toda vez que los sucesos ya ocurrieron antes del trabajo lo que quiere decir trabajan con sucesos que se dieron en la realidad”. (p.178)

Se le llama no experimental, ya que los datos acopiaron no están siendo alterados, por el esta investigación sirve para demostrar el análisis realizado en dicha investigación.

#### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable Independiente:** Planeamiento tributario.

Definición conceptual: Es el planeamiento tributario es una herramienta importante que ofrecemos a las empresas con el objetivo de optimizar sus recursos y obtener beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. (Santos, 2017.p.10).

Definición Operacional: Para medir la variable Planeamiento tributario se aplicará un cuestionario que ayudará a determinar y evaluar la variable.

Tabla 1: *Matriz de Operacionalización de la variable Planeamiento tributario.*

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Planeamiento tributario</b>	“Es el planeamiento tributario es una herramienta importante que ofrecemos a las empresas con el objetivo de optimizar sus recursos y obtener beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar”. (Santos, 2017 p.10).	Para medir la variable se aplicará un cuestionario que ayudara a determinar y evaluar la variable.	Reconocer las obligaciones tributarias	Régimen tributario obligaciones tributarias Tributos	Encuesta- Análisis documenta
			Analizar la situación tributaria	Normas tributarias Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta  Declaración	

**Variable dependiente:** Sanciones tributarias.

Definición conceptual:

La sanción tributaria, es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (Gerencia, 2017, párr. 6).

Definición operacional:

Para medir la variable Sanciones tributarias se aplicará un cuestionario que ayudará a determinar y evaluar la variable.

Tabla 2: *Matriz de Operacionalización de la variable Sanciones tributarias.*

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Sanciones tributarias</b>	La sanción tributaria, es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (Gerencia, 2017, párr. 6).	Para medir la variable se aplicará un Cuestionario que ayudara a determinar y evaluar la variable.	Deuda tributaria	Multas  Pagos tributarios	Análisis documenta

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

**Población:** La población determinada de la investigación estuvo conformada por la empresa Durand dedicada al servicio de transporte de carga.

**Muestra:** La muestra se considera 1 persona que es el contador de la Empresa Durand.

**Muestreo:** El muestreo utilizado en la investigación es no probalístico puesto que no todos los sujetos de la población del estudio tienen la misma probabilidad de ser seleccionados para formar parte de la muestra

**Unidad de Análisis:** Área de contabilidad de la empresa Durand

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnica:** se consideró el cuestionario para la entrevista con el contador puesto que de ahí se realizará la obtención de información para verificar el reconocimiento y el análisis de las obligaciones tributarias.

También se utilizó la técnica del análisis documental para la obtención información para verificar sus sanciones que han obtenido, sus operaciones de declaraciones entre otros.

Herramienta de recolección de datos: Un cuestionario es la herramienta que se utiliza, y es una “herramienta que forma parte de una tecnología de recolección de datos. Puede presentarse en forma de instrucciones, folletos, equipos, pruebas, cuestionarios o pruebas” (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018, p.78).

**3.5. Procedimientos:** Se procedió a realizar una entrevista para el contador de la empresa donde se ejecutó un cuestionario con preguntas abiertas para así obtener información necesaria para realizar con el procedimiento con nuestros resultados también se realizó el análisis documental para verificar sobre los cumplimientos de las obligaciones tributarias que realizan la empresa en lo cual también se pudo obtener las sanciones tributarias que tuvo la empresa.

**Validez:**

*Tabla 3. Validación de expertos*

<b>EXPERTOS</b>	<b>OPINION DE APLICABILIDAD</b>
1. Mg. Rosario Grijalva Salazar	Si es Aplicable
2. Dra. Esteves Pairazaman Ambrocio	Si es Aplicable
3. Dr. Walter Ibarra Fretell	Si es Aplicable

*Fuente. Elaboración propia*

**3.6. Método de análisis de datos:** Para obtener datos que nos ayuden en el proceso de investigación correspondiente a las variables, utilizamos cuestionarios y análisis de la literatura como método que nos permite recolectar los datos y testimonios necesarios para luego compararlos y analizarlos. Hecho en base a decisiones sobre multas, montos y criterios de impuestos, para recomendar la planificación tributaria y reducir las sanciones.

**3.7. Aspectos éticos:** La información obtenida en la encuesta realizada con Transporte Carga DURAND, 2020, es limpia, correcta y confiable ya que se han respetado los principios de autenticidad y autenticidad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Identificación de las obligaciones tributarias de la empresa Durand que conllevan a las sanciones tributarias.

A través de entrevistas y análisis de documentos, se han determinado las obligaciones tributarias que se han cumplido para la empresa Durand.

*Tabla 4: La entrevista correspondiente a la dimensión de reconocer las obligaciones tributarias.*

ITÉMS	INDICADOR	PREGUNTAS	RESPUESTAS
2	-Obligaciones tributarias -Régimen tributario	¿Reconocen cuáles son las obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen tributario?	La empresa Durand, se encuentra como principal contribuyente, por lo que tiene que cumplir con el registro de compras, ventas y libro diario electrónicos, asimismo está sujeta a los pagos de los tributos.
3	-Tributos	¿La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?	Si cumplimos con los pagos establecidos ya que es deber como contribuyente cumplir con los pagos correspondidos.

*Fuente: Elaboración propia*

Interpretación: De acuerdo a la entrevista que se realizó con el contador de la empresa Durand manifiestan que cumple con las obligaciones como el pago de su Impuesto General a las ventas, impuesto a la renta y en sus declaraciones mensuales.

*Tabla 5: Tributos Afectos a la Empresa*

FICHA RUC : 10040378591 DURAND LOPEZ ALEJANDRO MATIAS					
REGISTRO DE TRIBUTOS AFECTOS					
TRIBUTOS	AFECTO DESDE	MARCA DE EXONERACION	EXONERACION DESDE	HASTA	MODIFICACIONES
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1/01/2017				
IMP. TEMPORAL A LOS ACTIV. NETOS	1/01/2017				
ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJADOR	1/01/2017				
SNP-LEY 19990	1/01/2017				
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1/01/2017				

*Fuente: SUNAT*

Comentario: En la tabla 5 constata lo dicho de los entrevistados, así mismo la empresa Durand, está sujeta al MYPE por lo que tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la Administración Tributaria.

Tabla 6: Cumplimiento de pago de los tributos de la empresa Durand. año 2020.

RUC		10040378591		FECHA		06/11/2021	
NOMBRE/RAZON SOCIAL		EMPRESA TRANSPORTE DURAND		ORDENADO POR		PERIODO	
DESDE		202001		HASTA		202006	
FORMULARIO		TODOS		IMPORTE PAGADO		MAYORIGUALA.CERO	
PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO		
2020	1662	939733930	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	SNP - LEY 19990	3,982.00		
2020	1662	939734736	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJAD	2,761.00		
2020	1662	942609530	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	RENTA MYPETRIBUTARIO	6,424.00		
2020	1662	942612439	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12,617.00		
2020	1662	969107337	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	PAGO FRACCIONMIENTO - MULTA	3,222.00		
					<u>29,006.00</u>		

Fuente: Detalle de SUNAT.

Comentario: Según SUNAT en la tabla 12 se verifica el cumplimiento de los pagos de los tributos a la administración Tributaria en el año 2020 teniendo un monto de pago de todas sus obligaciones de S/. 29,006.00.

Luego de analizar la situación tributaria, nos explicó que su situación no es muy buena en Transporte Durand, ya que las deudas por las multas mencionadas anteriormente fueron pagadas por S /. 3.222.00, quedando así una deuda adeudada por nueva Resolución N° 0230171677566 por un total de S /. 12.571,00, hecho que afecta a sus activos, especialmente al efectivo, lo que someterá a la entidad a estas sanciones por la falta de coordinación y comunicación, afectando la situación económica de la unidad.

#### 4.3 Análisis de la situación tributaria de la empresa del período 2020.

A partir de entrevistas y documentos obtenidos por Reyes Durand, analizamos la situación fiscal:

Análisis de la situación tributarias: A través de los documentos obtenidos por la unidad, encontramos que la entidad tiene sanciones y sanciones por

irregularidades, de acuerdo con los documentos de liquidación emitidos por la SUNAT.

*Tabla 7: La entrevista correspondiente a la dimensión de analizar la situación tributaria.*

ITÉMS	INDICADOR	PREGUNTAS	RESPUESTAS
4	-Norma tributaria	¿Es necesario conocer sobre las normas tributarias para evitar sanciones tributarias?	Claro que es necesario, eso es tener cultura tributaria, siempre un contador tiene que estar al día con las disposiciones de acuerdo a la norma que este establecida con el fin de minimizar riesgos tributarios que se puedan presentar al no reconocer estas normas.
5		¿Sabe usted que consecuencia traería si incumple con la norma tributaria?	ha eso le llamo evasión tributaria porque estas infringiendo una ley que puede tener más adelante riesgos que perjudicaría a la empresa.
6	-Impuesto general a las ventas	¿La empresa paga el IGV?	Si cumplimos con el pago del impuesto general a las ventas.
7	-Impuesto a la renta	¿La empresa paga el Impuesto a la renta?	sí declaramos y pagamos de acuerdo a nuestro régimen MYPE tributario.
8	-Declaración	¿Cumplen con las fechas de declaraciones según el dígito del RUC?	Si cumplimos solo que hay algunas veces que nos retrasamos con el pago, pero llegamos a cumplir con el pago.

*Fuente: Elaboración propia*

Comentario: La empresa Durand si tienen el conocimiento de la norma tributaria y su importancia, pero les hace la falta de ejecutar en la empresa puesto que si lo llevarían a cabo no tendrían incumpliendo en sus obligaciones de acuerdo a su régimen por otra parte la empresa si realizan sus pagos de sus tributos correspondientes, aunque en sus declaraciones tienen algunos retrasos.

*Tabla 8: Normas tributarias de la empresa Durand.*

ACTIVIDAD	OBLIGACIONES	BASE LEGAL
<b>Ingresos y Gastos</b>	Impuesto a la Renta	Decreto Supremo N° 179-2004-EF
	Impuesto General a las Ventas	Decreto Supremo N. 0055-2004-EF
	Anotación de libros electrónicos (Registro Compras, Ventas)	Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT
<b>Remuneraciones</b>	ESSALUD	Ley N° 26790
	Sistema Nacional de Pensiones	Ley N° 26790

*Fuente: Elaboración propia*

Comentario: Al analizar los documentos y entrevistar al personal contable (Anexo 01), en el punto 04, respondimos que Durand debe cumplir con la normativa tributaria. Para que no esté sujeto a sanciones fiscales en caso de incumplimiento de esta normativa.

*Tabla 9: Determinación del Impuesto General a las Ventas del año 2020 (expresado en Soles)*

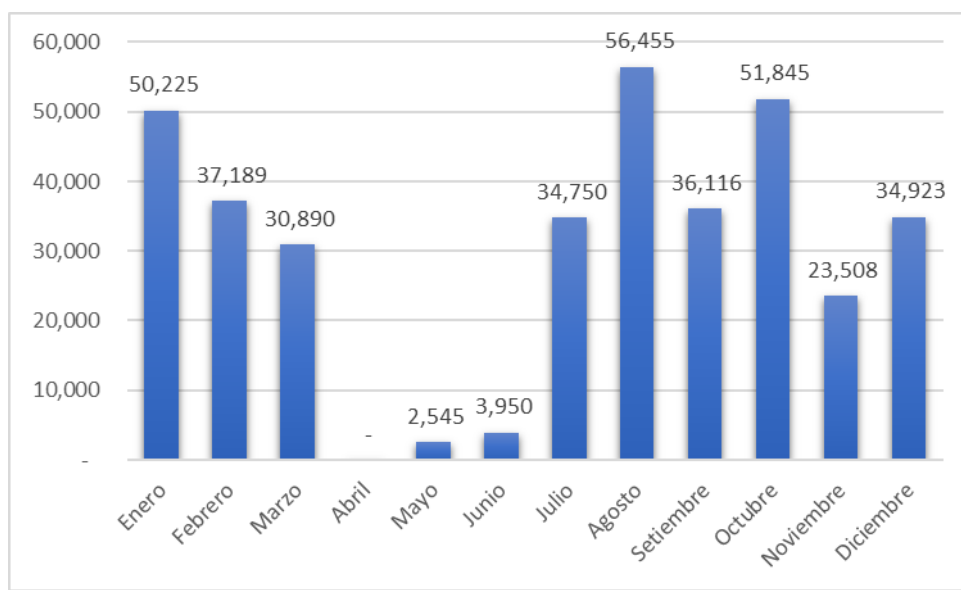
MES	VENTAS		COMPRAS		POR PAGAR
	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	
Enero	50,225.00	9,040.50	44,245.00	7,964.10	1,076.40
Febrero	37,189.00	6,694.02	26,050.00	4,689.00	2,005.02
Marzo	30,890.00	5,560.20	24,417.00	4,395.06	1,165.14
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	2,545.00	458.10	2,150.00	387.00	71.10
Junio	3,950.00	711.00	2,545.00	458.10	252.90
Julio	34,750.00	6,255.00	30,455.00	5,481.90	773.10
Agosto	56,455.00	10,161.90	44,705.00	8,046.90	2,115.00
Setiembre	36,116.00	6,500.88	28,830.00	5,189.40	1,311.48
Octubre	51,845.00	9,332.10	48,332.00	8,699.76	632.34
Noviembre	23,508.00	4,231.44	18,334.00	3,300.12	931.32
Diciembre	34,923.00	6,286.14	22,226.00	4,000.68	2,285.46
<b>TOTAL</b>	<b>362,396.00</b>	<b>65,231.28</b>	<b>292,289.00</b>	<b>52,612.02</b>	<b>12,619.26</b>

*Fuente: Elaboración propia*

Comentarios: La Tabla 5 muestra los cálculos típicos del impuesto a las ventas en 2020, que la empresa Durand. obligado a pagarlo antes de la fecha especificada por la SUNAT.



Gráfico 1: Ventas del año 2020 (Sin IGV)



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se determina que en el mes de abril no hubo ventas y en el mes de agosto se visualiza que hubo un buen aumento de sus ventas en la empresa Durand.

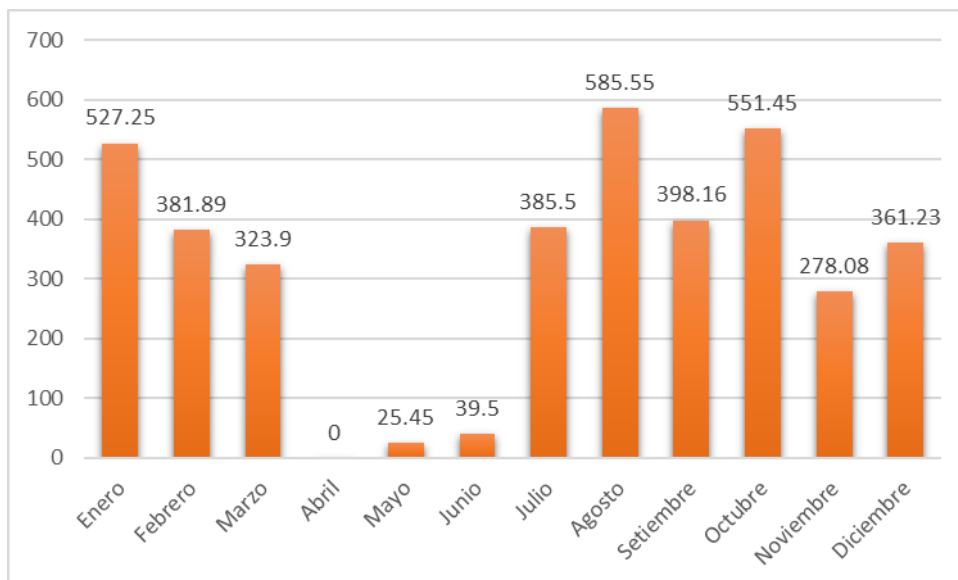
Tabla 10: Determinación de la Renta del año 2020 (Expresado en Soles)

RENTA - 2020					
MES	RENTA	INTERESES	TOTAL, PAGADO	FECHA PAGO	MEDIO DE PAGO
<b>SALDOS</b>					
Enero	502.25	25.00	527.25		Efectivo
Febrero	371.89	-	371.89		Efectivo
Marzo	308.90	15.00	323.90		Efectivo
Abril	-	-	-		Efectivo
Mayo	25.45	-	25.45		Efectivo
Junio	39.50	-	39.50		Efectivo
Julio	347.50	38.00	385.50		Efectivo
Agosto	564.55	13.00	577.55		Efectivo
Setiembre	361.16	23.00	384.16		Efectivo
Octubre	518.45	33.00	551.45		Efectivo
Noviembre	235.08	43.00	278.08		Efectivo
Diciembre	349.23	12.00	361.23		Efectivo
<b>TOTAL</b>	<b>3,623.96</b>	<b>202.00</b>	<b>3,825.96</b>		

Fuente: Elaboración propia

Comentario: En esta Tabla 6 se pueden ver los cálculos del impuesto a la renta para el 2020, que son pagos de S / 3,825.96.

Gráfico 2: *Determinación de la Renta del periodo 2020*



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: se visualiza que el mes de abril no hubo pago de renta lo que se encuentra en cero así mismo se determina que en mes de agosto de 2020 tuvo un elevado pago de renta con S/.5858.55 soles.

#### 4.4 La determinación de las sanciones tributarias de la Empresa Durand

Tabla 11: *La entrevista correspondiente a la dimensión de la deuda tributaria*

ITÉMS		PREGUNTAS	RESPUESTAS
9	-Sanciones tributarias	¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	La empresa últimamente si ha obtenido sanción motivo de unas infracciones que se incumplieron con el articulo 174 numeral 9 del código tributario.
10	-Deuda tributaria	¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?	De acuerdo a sanciones que hemos tenido si estamos pagando dentro del plazo establecido que nos propusieron.

<b>11</b>	-Multas	¿Han tenido multas desde su inicio, han sido considerables?	sí hemos obtenido multas de acuerdo a las sanciones que hemos obtenido y si fueron considerables ya que respetaban de acuerdo a la normativa.
<b>12</b>	-Pagos tributarios	¿La empresa cumple con los pagos tributarios?	Si cumplimos con los pagos tributarios, aunque hay algunos casos que nos retrasamos con el pago, pero si estamos siendo responsables para cumplir con el pago pendiente

*Fuente: Elaboración propia*

Comentario: Durand está sujeto a alguna intervención de la SUNAT, por no cumplir con una de sus obligaciones tributarias bajo la normativa tributaria, lo que ha derivado en la imposición de una sanción.

*Tabla N°12: Multa de Deuda Pendiente para el año 2020*

<b>Multa de Resolución N° 0230171677566</b>					<b>S/.16,460.00</b>
<b>N°</b>	<b>VENCIMIENTO</b>	<b>MULTA</b>	<b>INTERESES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>SALDO</b>
1	30/04/2020	162.00	196.00	358.00	16,102.00
2	29/05/2020	163.00	158.00	321.00	15,781.00
3	30/06/2020	165.00	156.00	321.00	15,460.00
4	31/07/2020	166.00	155.00	321.00	15,139.00
5	31/08/2020	168.00	153.00	321.00	14,818.00
6	30/09/2020	169.00	152.00	321.00	14,497.00
7	30/10/2020	171.00	150.00	321.00	14,176.00
8	30/11/2020	173.00	148.00	321.00	13,855.00
9	31/12/2020	174.00	147.00	321.00	13,534.00
10	29/01/2021	176.00	145.00	321.00	13,213.00
11	26/02/2021	178.00	143.00	321.00	12,892.00
12	31/03/2021	179.00	142.00	321.00	12,571.00
		<b>2,044.00</b>	<b>1,845.00</b>	<b>3,889.00</b>	

*Fuentes: Empresa Transporte  
DURAND*

Tabla 13: Emisión de la Sanción, Multa e Intereses obtenida en el año 2020.

N°	Nro. Valor	Formulario del Tributo	Periodo	Infracción	Fecha Notificación	Sanción	Multa	Interés	Total, a Pagar	Saldo Pendiente
1	0230171677566	8021	2020	Por no portar comprobante pago o guía de remisión	13/03/2020	0.6% de sus Ingresos Netos	16,200.00	260.00	16,460.00	16,460.00
N°	Nro. Valor	Formulario del Tributo	Periodo	Infracción	Fecha Notificación	Sanción	Multa	Interés	Total, a Pagar	Saldo Pendiente
2	029-001-4944422	704	2016-13	Debido a tributos derivados de errores materiales de redacción de las declaraciones.	5/10/2020	0.6% de sus Ingresos Netos	300.00	165.00	465.00	465.00

Fuente: Elaboración propia

Comentario: En la Tabla 13, puede especificar el monto de las multas por posesión de recibos pagaderos e impuestos incurridos como resultado de un error material en la preparación de la declaración, obteniendo un total a pagar S/.16,925 soles, que obtuvo la empresa Durand.

## V. DISCUSIÓN

Luego de haber adquirido todos los resultados en esta investigación, podemos dar a entender la discusión y la interpretación de los resultados obtenidos de este informe.

La investigación realizada tuvo como principal objetivo proponer el planeamiento tributario para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020. Por ello para realizar los resultados se realizó una entrevista al contador de la empresa Durand y el análisis documental para verificar el cumplimiento que ellos tienen ante sus obligaciones tributarias e identificar que sanciones tuvieron en la empresa.

Otro propósito de La investigación fue cumplir con uno de los objetivos que es para la prevención de las sanciones tributarias de la empresa Durand, Santa Anita 2020 en donde encontramos que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario que le ayude a mejorar la contabilidad que a su vez le permita minimizar el riesgo tributario optimizando la carga fiscal.

Al evaluar el estado de multas en la entidad Durand, los resultados mostraron que se encuentra en una situación desesperada porque ha provocado infracciones tributarias que atacan las regulaciones tributarias existentes y las disposiciones en el libro del código tributario, como en la declaración de declaraciones falsas, no actualizar los registros existentes, y de igual manera se ha determinado que hay un registro de la falta de cultura tributaria de Durand porque el impuesto es tratado como un pago que reduce las ganancias de la empresa.

Dentro de las limitaciones que se dieron para el desarrollo de nuestro informe de investigación fue al realizar una entrevista al contador, desde un principio está planeado encuestar al contador en solo día pero nos resultó que tenía diferentes horarios de trabajo, así que la solución que dimos era coordinar nuestros horarios y con el de contador así coincidían con el mismo horario y poder lograr con nuestro realizar con nuestro cuestionario y otra dificultad que también teníamos en desarrollar nuestro informe es recopilar información sobre las sanciones tributarias que tuvieron la empresa Durand puesto que el contador estaba ocupado y teníamos que establecer una cita establecida y coordinada para que nos atendiera pero lo

inconveniente fue que en esos días que el contador nos establecía las citas, se cruzaban en nuestro horario de trabajo laboral en solución nos pusimos de acuerdo entre mi compañera y yo para solicitar permiso un día en nuestro centro laboral para realizar la cita con el contador y así obtener la información requerida.

Según el primer objetivo específico se basa en reconocer las obligaciones para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020. Se determino que en la entrevista la empresa Durand si reconoce cuáles son sus obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen correspondiente MYPE tributario según en la tabla 4. Se identifico también en la tabla 5 que tributos registrados tiene la empresa para ello se utilizó el análisis documental.

Para el segundo objetivo específico lo cual se basa en analizar la situación tributaria según en la tabla 7 se pudo identificar en la entrevista al contador en lo cual señalo la importancia que tiene la empresa en la norma tributaria y si cumplen con sus pagos correspondientes de acuerdo a sus tributos y declaración lo cual se determinó que la empresa si tiene conocimiento sobre su importancia de la normativa tributaria pero no lo ejecutan en la empresa es por ello que tuvieron sanciones anteriores.

En la tabla 8 se verifica la norma tributaria que esta enlazada con las obligaciones que tiene la empresa Durand, dentro de su actividad se encuentra lo que son sus ingresos y gastos donde tiene como obligación el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y la anotación de libros electrónicos que son los registros de compras y ventas. La actividad siguiente son las remuneraciones que es la ESSALUD y el sistema nacional de pensiones que son enlazadas con la ley N° 26760.

En la tabla 9 se visualiza los ventas y compras que tuvieron la empresa y el pago de IGV que se realizaron donde se visualiza que en el mes de abril no hubo ventas ni tampoco compras en lo cual se determina que en ese mes no hubo ingresos.

En la figura 1 se puede verificar las ventas que esta especifica en figura de barras donde se visualiza los montos de cada mes.

En la tabla 10 esta lo que es el pago de la renta de la empresa Durand en lo cual en el periodo 2020 tuvo un total de S/.3,857.96 en lo que también se puede verificar

que en el mes de abril no hubo pago puesto que como se detalló anteriormente en ese mes no hubo ingresos y además se puede identificar que en mes de agosto fue el mes que hubo el mayor monto de pago de renta en el periodo 2020.

De acuerdo a las sanciones también se identificó según en la tabla 11 donde el contador señala que si tuvieron sanciones como debido a tributos derivados de errores materiales de redacción de las declaraciones con un monto de 465.00 soles en lo cual lo tiene ahora como deuda pendiente en lo que significa que aún tiene una multa que pagar, así como también tiene otro por no portar comprobante de pago o guía de remisión según en el formulario tributario 8021 y un total de saldo pendiente de S/.16,460.00 según lo que se determina en la tabla 13, es por ello que es importante identificar estas sanciones puesto que así observamos que tipo de riesgo es más recurrente la empresa y en que fallaron para cometer estas sanciones es por ello que nuestro propósito de este trabajo es implementar un planeamiento donde se determinara estrategias para evitar estos riesgos que afectan en la economía y en los objetivos propuestos que tiene la empresa Durand.

A través de la entrevista se pudo identificar que la empresa Durand nunca opto por implementar un planeamiento tributario en lo cual ayudaría a seguir con la normativa tributaria y brindar una buena organización en sus operaciones y así prevenir las contingencias tributarias es por ello que optamos en brindar un planeamiento tributario para que la empresa tenga un modelo a seguir y así también no ser atemorizados por la SUNAT.

En el caso de las herramientas utilizadas, fueron sometidas a tres jueces expertos quienes observaron y evaluaron el instrumento en el cuestionario que fue para entrevistar al contador de empresa Durand para así llegar a obtener los resultados más precisos posibles.

Dentro los resultados obtenidos, es importante resaltar que la mayor parte de ellos son similares a investigaciones anteriores, determinadas en la implementación de un planeamiento tributario (Ej. Castro y Alejandro, 2017; Saldarriaga y Vásquez, 2019; Condori, 2020). La semejanza está basada en las estrategias tributarias, cumplimiento de las obligaciones tributarias y la situación tributaria que esta la empresa. Mediante esta investigación se puede determinar que el propósito de

proponer un planeamiento tributario desarrollar estrategias que ayuden a la empresa a prevenir estas sanciones como implementar nuevas mejoras en el conocimiento sobre la importancia que cumplir las obligaciones en la empresa.

Con la información obtenida y luego de analizar los resultados, se ha logrado el objetivo de proponer un plan tributario para evitar multas y sanciones en Durand, que contenga lineamientos a seguir para mejorar las deficiencias percibidas de la empresa con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias, tiene un impacto positivo en la empresa.

En cuanto a la planificación tributaria propuesta, los resultados indican que será muy beneficioso para la empresa ya que se establecerán metas para evitar eventos futuros, cuya aplicación luego dependerá de los gerentes para administrar la empresa, en conjunto con Barrantes y Santos. Investigaciones en las que han demostrado que el planeamiento tributario tiene como objetivo beneficiar a la empresa, y así tener un efecto positivo sobre ellos y así nos acerca a nuestro objetivo común.



## VI. CONCLUSIONES

1. En el objetivo general; proponer el planeamiento tributario para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020; Se aplicó la entrevista al contador de la compañía donde se determinó que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario por ello se implementó un modelo de planeamiento tributario para desarrollar estrategias que ayuden a prevenir futuras contingencias tributarias.
2. En el primer objetivo específico; Reconocer las obligaciones tributarias para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020; se concluyó que se pudo identificar las obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen general como los impuestos del IGV y renta, también sus remuneraciones pero se determinó que en una de las sanciones se verificó que no portó con el comprobante de pago lo cual es una obligación llevar siempre el comprobante para hacer la realización de los registros contables.
3. En el segundo objetivo específico; Analizar la situación tributaria para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2020; se concluyó con el análisis de acuerdo a la situación tributaria respecto a la normativa tributaria se determinó a través de la entrevista a la empresa se aclaró que si reconocen su importancia pero no lo ejecutan en su mayoría, de acuerdo a sus impuestos si cumplen con el pago mensual pero en la parte de la declaración tienen inconvenientes ya que demostró que tiene una sanción por error de redacción en sus declaraciones.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Gerente general de la empresa Durand contratar un personal especializado en el área tributaria para que maneje el planeamiento tributario de la empresa y brinde charlas y capacitaciones al área contable para así tengan conocimiento y a un futuro manejen ellos mismos el ámbito tributario.
2. El área contable de la empresa debe llevar un control de pagos de sus obligaciones tributarias en lo cual realizan mensualmente para evitar pagos de multas o prevenir pagos pendientes en lo que afectarían en la empresa.
3. Se recomienda al contador de la empresa Durand brinde capacitación al personal del área contable sobre la manera correcta de registrar de las declaraciones mensuales y la importancia del cumplimiento de las obligaciones.
4. Se recomienda a la Administración tributaria (SUNAT) brindar charlas informativas y poner paneles o avisos sobre el cumplimiento de las obligaciones y la importancia de conocer las normas tributarias para las empresas o negocios sancionados.
5. Se recomienda a los futuros investigadores seguir con las investigaciones relacionados al tema del planeamiento tributario puesto que de esta manera podrán implementar nuevas estrategias que ayudarán a prevenir las sanciones tributarias para así mantener la economía.

## **VIII. PROPUESTA**

### **Propuesta de un planeamiento tributario para evitar las sanciones tributarias de la empresa Durand, Santa Anita 2020.**

Para este informe se buscó proponer un modelo para la aplicación de un planeamiento tributario puesto que la empresa no cuenta con un planeamiento, ya que es una herramienta muy útil para ya que reducirá la carga fiscal y los cambios que presenta la SUNAT y evitar posibles sanciones.

El desconocimiento de las obligaciones de acuerdo a su régimen MYPE tributario de la empresa trajo el mal manejo en la realización en los pagos de tributarios por cual produjo una sanción por dicho cometido.

Justificación:

Después de hacer reconocido sus obligaciones y de analizar su situación tributaria de la empresa Durand se determinó que la empresa no cuenta con planeamiento tributario en lo que el informe busca mejorar el nivel de economía y la reducción de infracciones que puede cometer la empresa.

La finalidad de esta propuesta es reducir la problemática en la parte de sus tributos, proponer este modelo de planeamiento permitirá la correcta declaración anual y reducir las sanciones para así tener un mejor manejo en sus operaciones y evitando así tener pagos pendientes en sus multas.

Como objetivo general de esta propuesta es:

- Proponer un planeamiento tributario para la empresa Durand aportando con el cumplimiento tributario para evitar sanciones tributarias.

Como objetivos específicos tenemos los siguientes:

- Planificación de declaraciones mensuales en la empresa Durand.
- Planificar los pagos de los impuestos de la empresa Durand.
- Realizar capacitaciones en el tema tributario en la empresa Durand.

## **Planificación de declaraciones mensuales**

El objetivo de esta actividad es planificar las declaraciones mensuales de la empresa con la finalidad de no cometer el retraso de realizar la declaración y así prevenir posibles riesgos y es por ello que se debe contar con cronograma de las declaraciones.

## **Planificar los pagos de los impuestos**

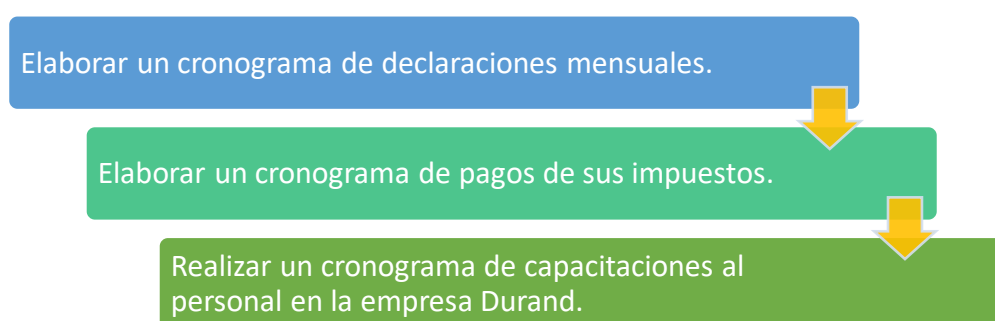
El IGV, la renta, ESSALUD y entre otros de los impuestos en algunos casos no son pagados a tiempo puesto que no tienen una buena planificación en sus pagos en lo cual esto puede traer multas por parte de la administración tributaria es por ello que se realizara un cronograma de pagos mensuales.

## **Realizar capacitaciones en el tema tributario**

Tiene el objetivo de redactar correctamente las declaraciones mensuales y tener conocimiento sobre la normativa tributaria y la importancia que cumplir las obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen tributario es por ello que se realizara un cronograma de capacitación adecuado al personal.

Finalmente se puede recalcar que estos objetivos propuestos con las actividades determinadas podrán ayudar a la empresa con su estabilidad económica, reforzar con el conocimiento con las normativas vigentes y cumplir de manera adecuado con sus obligaciones, por lo tanto, esta propuesta de implementar el planeamiento tributario ayudara a prevenir las sanciones tributarias y no sufrir con los pagos pendientes que se pueden ocasionar.

*Figura 1: Actividades de desarrollo para la propuesta.*



*Fuente: Elaboración propia*

Interpretación: en la figura 3 se visualiza que hay tres actividades que se verán relacionadas a la propuesta del planeamiento tributario con lo cual nos ayudara a planificar adecuadamente nuestras operaciones de pago, brindar conocimiento al personal y entre otros con la finalidad de reducir y evitar sanciones tributarias.

#### **Actividad 1: Elaboración de un cronograma de declaraciones mensuales.**

El objetivo de esta actividad tiene la finalidad de contar fechas exactas para las declaraciones para prevenir el vencimiento de los tributos y así no contraer sanciones que pueda perjudicar en la estabilidad de la empresa.

*Tabla 14: Cronograma de declaraciones mensuales*

<b>Periodo Tributario</b>	<b>Recepcion De Comprobantes</b>	<b>Fecha De Preparación Previa a la Declaracion</b>	<b>Declaración Del Impuesto a la Renta</b>
ENERO	05-Feb	06-Feb	08-Feb
FEBRERO	05-Mar	06-Mar	08-Mar
MARZO	05-Abr	06-Abr	08-Abr
ABRIL	05-May	06-May	08-May
MAYO	05-Jun	06-Jun	08-Jun
JUNIO	05-Jul	06-Jul	08-Jul
JULIO	05-Ago	06-Ago	08-Ago
AGOSTO	05-Set	06-Set	08-Set
SETIEMBRE	05-Oct	06-Oct	08-Oct
OCTUBRE	05-Nov	06-Nov	08-Nov
NOVIEMBRE	05-Dic	06-Dic	08-Dic
DICIEMBRE	05-Ene	06-Ene	08-Ene

*Fuente: Elaboración propia*

Interpretación: La Tabla 14 muestra el cronograma de pago para las declaraciones de que el transportista Durand, que primero recibirá los documentos de respaldo para el pago, se llevará a cabo cada 5 días hábiles iniciales del mes y plazo. Se debe completar para poder lograr los objetivos de la declaración antes de la fecha límite establecida por la Administración Tributaria, y luego de la recolección de los documentos se emitirá una declaración mensual y una declaración aproximada. 5 días hábiles según el plazo fijado por la SUNAT.

## Actividad 2: Elaboración de un cronograma de pagos de impuestos.

Tabla 15: Cronograma de pagos de impuestos

Periodo Tributario	ESSALUD	ONP	IGV	RENTA
Enero	07-Feb	07-Feb	11-Feb	11-Feb
Febrero	07-Mar	07-Mar	11-Mar	11-Mar
Marzo	07-Abr	07-Abr	11-Abr	11-Abr
Abril	07-May	07-May	11-May	11-May
Mayo	07-Jun	07-Jun	11-Jun	11-Jun
Junio	07-Jul	07-Jul	11-Jul	11-Jul
Julio	07-Ago	07-Ago	11-Ago	11-Ago
Agosto	07-Set	07-Set	11-Set	11-Set
Setiembre	07-Oct	07-Oct	11-Oct	11-Oct
Octubre	07-Nov	07-Nov	11-Nov	11-Nov
Noviembre	07-Dic	07-Dic	11-Dic	11-Dic
Diciembre	07-Ene	07-Ene	11-Ene	11-Ene

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: La Tabla 15 muestra la fecha en la que se pagarán impuestos como el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta MYPE, Es salud, ONP en cada ejercicio económico. El propósito es demostrar el cumplimiento del pago de dichos impuestos para evitar sanciones u objeciones tributarias...

## Actividad 3: Realización de cronograma de capacitaciones.

La finalidad de esta actividad es llegar al personal de empresa con el conocimiento que ellos se necesitan con temas tributarios con el fin valorar y ejecutar el cumplimiento tributario y la normativa vigente para así ayudar a la empresa mantener su estabilidad económica con la prevención de sanciones tributarias.

Tabla 16: Cronograma de capacitaciones al personal de la empresa Durand.

ACTIVIDADES	TEMAS	RESPONSABILIDADES	PARTICIPANTES	CRONOGRAMA	NUMERO DE HORAS
<b>Capacitación de temas tributarios</b>	Charlas sobre la actualización de la normativa tributaria.	Especialista tributario	Área contable	22/11/2021	2 HORAS
	Las obligaciones tributarias del régimen MYPE.			24/11/2021	1 HORA
	Charlas sobre las infracciones y sanciones tributarias.			26/11/2021	1 HORA
	la realización correcta de las declaraciones mensuales			29/11/2021	1 HORA
	Importancia del uso del comprobante			29/11/2021	2 HORAS
<b>Orientación sobre el pago de sus impuestos y declaraciones mensuales.</b>	Realizar una junta con el personal del área contable para implantar las fechas determinadas de pago antes de vencimiento de cronograma de SUNAT.	Contador de la empresa	Área contable	23/11/2021	2 HORAS
<b>Evaluación al personal para asignación para la responsabilidad de realizar en control tributario en la empresa</b>	Llevar a cabo una evaluación al personal con una entrevista.	Personal contratado y recursos humanos.	Personal que labora en la empresa.	25/11/2021	3 HORAS

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: según lo que se visualiza en la tabla 16 se puede demostrar que se asignó actividades que ayudaran a cumplir con a la obligación tributaria y mejorar la situación tributaria en la empresa Durand por ello dentro de las actividades se puede ver que dentro de la actividad de capacitación de temas tributarias que tiene mayor importancia en la empresa como la normativa, obligaciones y las sanciones, en la actividad siguiente se visualiza la orientación sobre el nuevo cronograma establecido para el pago de los impuestos y declaraciones y finalmente en la última actividad se demuestra la asignación de un personal para que tenga la responsabilidad de hacer el seguimiento de un control tributario en la empresa.

**Reglamentos:** Los reglamentos establecidos se verán de acuerdo a la problemática que se ve en la empresa Durand por lo tanto se ha tomado puntos críticos de acuerdo a ellos.

Cumplir con la emisión de los comprobantes para todo cliente o proveedor.

Realizar el seguimiento con la normativa tributaria en las operaciones que se realizan en el pago de los impuestos y declaraciones.

Capacitar al personal del área contable en tema de la realización y ejecución de los pagos de impuestos y declaración. También brindar charlas informativas al personal sobre temas tributarios. Cumplir con los cronogramas de pagos que brinda la SUNAT.

La culminación del objetivo es establecer una correcta herramienta para el cumplimiento de las obligaciones y brindar estrategias para mejorar sus situaciones tributaria. Evitar tener pagos pendientes sobre las sanciones que tiene la empresa Durand.

*Tabla 17: cronograma de desarrollo de la propuesta.*

N°	Objetivos	Actividades	NOV- 2021			
			1	2	3	4
1	Planificación de declaraciones mensuales en la empresa Durand.	Elaborar un cronograma de declaraciones mensuales.	X			
2	Planificar los pagos de los impuestos de la empresa Durand.	Elaborar un cronograma de pagos de sus impuestos.		X		
3	Realizar capacitaciones en el tema tributario en la empresa Durand.	Realizar un cronograma de capacitaciones al personal en la empresa Durand.			X	X

*Fuente: Elaboración propia*



## REFERENCIAS

- Alvarado, E. (2017). *Planeación tributaria en la empresa SOILMEC COLOMBIA SAS en el impuesto de renta, de acuerdo con la ley 1819 de 2016 para los años 2017 – 2018*. Bogotá –Colombia.
- Arévalo, Y y Córdova, M. (2018). *Incidencia de la situación tributaria de la empresa TRADE PERÚ SAC en la devolución del saldo a favor del exportador Chiclayo 2017*. Chiclayo – Perú. Recuperado: [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1404/1/TL\\_ArevaloMoranYuliana\\_CordovaPillacasMariella.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1404/1/TL_ArevaloMoranYuliana_CordovaPillacasMariella.pdf)
- Baena, D. (2014). *Análisis Financiero Enfoque y proyecciones*. Bogotá: Ecoe ediciones
- Berrio, B. (2017). *Nuevo Código Tributario Texto Único Ordenado*, decreto supremo N°133-2013-EF (1ra edición ed.). Lima.
- Bolaños, S. (2019). *Auditoría tributaria preventiva para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa*. (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Chiclayo). Recuperada de <https://is.qd/dJaD59>
- Cajas, M. (2017). *Infracciones y sanciones tributarias según el código tributario guatemalteco*. Quetzaltenango – Guatemala. Recuperado: <http://www.postgrados.cunoc.edu.gt/tesis/b5d5941855a44f2eb5d2e7904666aabb57d882e.pdf>
- Cárdenas, R. (2017). *Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta*. Recuperado de: <https://goo.gl/psr66Q>
- Castillo, D. (2019). *Aplicación web en el control tributario de la empresa DC&S CONSULTORES EIRL*. Trujillo- Perú. Recuperado: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22496/Del%20Castillo%20Sagastegui%20Diego%20Alonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, K y Alejandro, J. (2017). *Diseño de una planeación tributaria y políticas de control interno que optimice el gasto de CELCO CÍA. LTDA*. Guayaquil- Ecuador. Recuperado:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17338/1/Tesis%20Castro%20Alejandro%2014%20de%20Marzo.pdf>

- Código tributario. (2016). Decreto Supremo N° 133-2013-EF
- Condori, Y. (2020). *Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias en el cumplimiento de sus obligaciones en las empresas de servicios de construcción en la ciudad de Arequipa caso: JOLSAVA CONSTRUCTORA SRL periodo 2018*. Trujillo- Perú. Recuperado de: [http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11389/COc\\_oary.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11389/COc_oary.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cortez, L y Escudero, C (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica* (1er ed). Machala – Ecuador: Editorial UTMACH.
- Effio, F. (2017). *Manual De Infracciones y Sanciones Tributarias 2010* (Primera ed.). Lima,Perú: Entrelíneas.
- Gamarra, B. (2019). *La potestad sancionadora Tributaria*.
- Gerencia. (2017). *Las sanciones tributarias no son parte de la obligación tributaria*. Gerencie.com, Obtenido de <https://www.gerencie.com/las-sanciones-tributarias-no-son-parte-de-la-obligacion-tributaria.html>.
- Chávez, K. (2016). *Propuesta De Un Planeamiento Tributario Como Herramienta Para Prevenir Futuras Contingencias De La Empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C En La Ciudad De Trujillo-Huanchaco, Periodo 2015*. Recuperado de: <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/73456/1/IFCHAVEZ%20TOLENTINO%20KIARA%20Y%20MALU.pdf>
- Huamanchuco, E. (2018). *Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Vimalca E.I.R.L. periodo 2018*. Tesis, Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9076/4/IV>
- Irrazabal, V. (2018). *Aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia para la toma de decisiones en una empresa de transportes urbano de Lima Metropolitana en el periodo 2015*. Lima – Perú.
- Miranda, E. (2018). *Los programas televisivos y su influencia en la conducta de los niños y niñas de 4 años de la I.E.I. Katherine Navarrete*

- Kalinowski del centro poblado de Tambillo Distrito de Urcos 2017. Puno-Perú.*
- Nima, E; Rey, J y Gómez, A. (2018). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima- Perú.
  - Puicon, E (2019). *Evasión tributaria y su Incidencia en la Rentabilidad de las Mypes del Perú. Rubro venta de materiales de construcción. Caso comercial Damián E.I.R.L Chiclayo, 2019.*
  - Quiroz, S. (2017). *El control interno y su influencia en la eficiencia de los procesos contables del estudio contable tributario Vidal, del distrito de Lurín, en el año 2015*. Lima- Perú.
  - Quispe, C. (2017). *Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del sur E.I.R.L periodo 2016*. ubicado en el departamento de Madre de dios (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público).
  - Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*.Puno – Perú. Recuperado:  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\\_Quispe\\_Luz\\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  - Rengifo, R. & Vigo, M. (2014). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del Sector Calzado APIAT – año 2013*. Trujillo – Perú.
  - Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016*. Huaraz – Perú.
  - Rojas, D., (2017). *Gestión tributaria (1era.ed.)* Perú: Universidad Continental, modalidad virtual.
  - Rueda, G., & Rueda, J. (2016). *Manual Práctico del Contribuyente para no Ser Sancionado Por la Sunat*. Lima: Gráfica Bernilla.
  - Saldarriaga, D y Vásquez, J. (2019). *El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018*. Lima – Perú.

- Sánchez, H; Reyes y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. (1era ed). Lima- Perú: Recuperado de: <file:///C:/Users/USER/Downloads/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santos, L. (2017). *El Planeamiento Tributario Y La Determinación Del Impuesto A La Renta En La Empresa Ingeniería De Sistemas Industriales S.A. En El Año 2013*. Lima – Perú.
- SUNAT. (2020). *Detracciones*. Perú: Sunat.
- SUNAT. (2018). *Regímenes Tributario*. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>.
- SUNAT. (2016). *Texto Único Ordenado Del Código Tributario*. Obtenido de Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- SUNAT. (2016). *Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos*. Obtenido de Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>.
- Toribio, S. (2020). *Trabajo de investigación registros contables en la empresa MULTISERVICIOS VAROT SAC – Cajabamba 2018*. Pimentel- Perú.
- Vásquez, A (2016). *Guía sobre impuesto la renta e I.G.V.*
- Vásquez, S. (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. Recuperado el 15 de 07 de 2018, de Repositorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1617>
- Vergar, G. (2016). *Los Regímenes Tributarios En El Perú*. Editorial El Universo SAC. Lima. Perú. Lima. Perú: Editorial El Universo SAC.
- Vergara, S. (2018). *La importancia del dictamen de auditoría financiera para el financiamiento de las empresas industriales inscritas en la Bolsa de Valores de Lima (2015-2016)*. Lima- Perú. Recuperado: [file:///C:/Users/USER/Downloads/vergara\\_smm.pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/vergara_smm.pdf)
- Villalobos, M. (2018). *Todos los cambios tributarios del Ejecutivo en pedido de facultades*. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/cambios-tributarios-ejecutivo-pedido-facultadesnoticia-517256>

## Anexos : Matriz de operacionalización

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
<b>Planeamiento tributario</b>	“Es el planeamiento tributario es una herramienta importante que ofrecemos a las empresas con el objetivo de optimizar sus recursos y obtener beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar”. (Santos, 2017 (p.10).	Para medir la variable se aplicará una entrevista para ayudar a determinar y evaluar la variable.	Reconocer las obligaciones tributarias  Analizar la situación tributaria	Régimen tributario  obligaciones tributarias Tributos  Normas tributarias Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta Declaración	Encuesta y Análisis documental
<b>Sanciones tributarias</b>	“La sanción tributaria, es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (Gerencia, 2017, párr. 6).	Para medir la variable se aplicará un Análisis documental para ayudar a determinar y evaluar la variable.	Deuda Tributaria	Multas  Pagos tributarios	Encuesta y Análisis documental

## **Anexo 4: Cuestionario para la entrevista**

### **ENTREVISTA A LA EMPRESA DURAND**

**Entrevistado:** El contador de la empresa

**Fecha:** 29/10/2021

#### **Variable 1: Planeamiento tributario**

1. ¿La empresa Durand cuenta con un planeamiento tributario?

Respuesta: No, por estos momentos no contamos con planeamiento tributario solamente nos basamos en las programaciones de las fechas para tributar, presentar los balances, entre otras actividades.

2. ¿Reconocen cuáles son las obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen tributario?

Respuesta: La empresa Durand, se encuentra como principal contribuyente, por lo que tiene que cumplir con el registro de compras, ventas y libro diario electrónicos, asimismo está sujeta a los pagos de los tributos.

3. ¿La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?

Respuesta: Si cumplimos con los pagos establecidos ya que es deber como contribuyente cumplir con los pagos correspondidos.

4. ¿Es necesario conocer sobre las normas tributarias para evitar sanciones tributarias?

Respuesta: Claro que es necesario, eso es tener cultura tributaria, siempre un contador tiene que estar al día con las disposiciones de acuerdo a la norma que este establecida con el fin de minimizar riesgos tributarios que se puedan presentar al no reconocer estas normas.

5. ¿Sabe usted que consecuencia traería si incumple con la norma tributaria?

Respuesta: ha eso le llamo evasión tributaria porque estas infringiendo una ley que puede tener más adelante riesgos que perjudicaría a la empresa.

6. ¿La empresa paga el IGV?

Respuesta: Si cumplimos con el pago del impuesto general a las ventas

7. ¿La empresa paga el Impuesto a la renta?

Respuesta: si declaramos y pagamos de acuerdo a nuestro régimen MYPE tributario.

8. ¿Cumplen con las fechas de declaraciones según el dígito del RUC?

Respuesta: Si cumplimos solo que hay algunas veces que nos retrasamos con el pago, pero llegamos a cumplir con el pago.

## **Variable 2: Sanciones tributarias**

9. ¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?

Respuesta: La empresa últimamente si ha obtenido sanción motivo de unas infracciones que se incumplieron con el artículo 174 numeral 9 del código tributario.

10. ¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?

Respuesta: De acuerdo a sanciones que hemos tenido si estamos pagando dentro del plazo establecido que nos propusieron.

11. ¿Han tenido multas desde su inicio, han sido considerables?

Respuesta: si hemos obtenido multas de acuerdo a las sanciones que hemos obtenido y si fueron considerables ya que respetaban de acuerdo a la normativa.

12. ¿La empresa cumple con los pagos tributarios?

Respuesta: Si cumplimos con los pagos tributarios, aunque hay algunos casos que nos retrasamos con el pago, pero si estamos siendo responsables para cumplir con el pago pendiente.

## Anexo 5: Constancia de Autorización de la empresa Durand.



### CONSTANCIA AUTORIZACION

Yo **DURAND LOPEZ ALEJANDRO MATIAS**, identificado con D.N.I: **04037859** Gerente General de la empresa de **Transporte Durand**, con RUC: **10040378591** doy mi consentimiento a las Srtas. Karina Felipe Ramos identificado con DNI: 72954748 y Fiorella Ventura Paredes identificado con DNI:74377164, estudiantes de decimo ciclo de la facultad de ciencias empresariales, escuela de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo Sede Ate, que están realizando su informe de investigación que tiene como título "Propuesta de un planeamiento tributario para la prevención de las sanciones tributarias en la empresa Durand, Santa Anita 2021" en esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

GERENTE GENERAL  
DURAND LOPEZ ALEJANDRO MATIAS

Lima, 07 de septiembre de 2021



## Anexo 6: Sanciones Tributarias de la empresa Durand

INTENDENCIA LIMA



### Fraccionamiento

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.° **0230171677566**

Datos Resolución Aprobatoria					
RUC:	10040378591	DURAND LOPEZ ALEJANDRO MATIAS			
Resolución:	0230171417750	Fecha de Emisión:	23/11/2019	Monto Deuda:	16,606.00
Meses de Aplazamiento:	0	Número de Cuotas:	72	Monto Cuota:	321.00

### ANEXO N.° 1: OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	TRIBUTO	PERÍODO	CUOTA
No Cumplir con Pago de Cuotas	080201	201901	14
No Cumplir con Pago de Cuotas	080201	201902	15

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

INTENDENCIA LIMA



### Fraccionamiento

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.° **0230171677566**

Datos Resolución Aprobatoria					
RUC:	10040378591	DURAND LOPEZ ALEJANDRO MATIAS			
Resolución:	0230171417750	Fecha de Emisión:	23/11/2019	Monto Deuda:	16,606.00
Meses de Aplazamiento:	0	Número de Cuotas:	72	Monto Cuota:	321.00

### ANEXO N.° 2: LIQUIDACIÓN DE DEUDA

(+) Int. moratorio de: 28/02/2019 a 13/03/2019 76.00

Saldo de la deuda pendiente de pago 14,735.00

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

## Anexo 8: Validación de expertos



Observaciones: si es aplicable

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ x ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. / Mg: **Rosario Grijalva Salazar**      **DNI: 09629044**

**Especialidad del validador:** Especialista en tributación

**N° de años de Experiencia profesional:** 25 años

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**27 de septiembre del 2021**

-----  
**Firma del Experto Informante.**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: si es aplicable

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]            Aplicable después de corregir [ ]            No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio Teodoro    DNI: 17846910

Especialidad del validador: Especialista en Investigación

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

27 de septiembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.



Observaciones: si es aplicable

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x]            Aplicable después de corregir [ ]            No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Walter G. Ibarra Fretell    DNI: 06098355

Especialidad del validador: Especialista en Investigación

N° de años de Experiencia profesional: 22 años

27 de septiembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.

Especialidad



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DURAND, SANTA ANITA 2020.", cuyos autores son VENTURA PAREDES FIORELLA BEATRIZ, FELIPE RAMOS KARINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de 20.00%, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO <b>DNI:</b> 06098355 <b>ORCID</b> 0000-0003-4276-5389	Firmado digitalmente por: WIBARRA el 20-12-2021 15:16:25

Código documento Trilce: TRI - 0229225